

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General RESOLUCIÓN 612 GADPN 14-19



LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Provincial, en sesión Ordinaria de once de enero del dos mil diecinueve

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de la autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial y participación ciudadana, en armonía con los artículos 5 y 40 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD establecen que el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización.

Que, según el artículo 260 de la Carta Magna, "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que el artículo 263 ibidem, dentro de las competencias de los gobiernos provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley, manda planificar el desarrollo provincial y constituir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, así como el fomento de las actividades agropecuarias y productivas provinciales.

Que, los artículos 7, 47 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, reconoce la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante acuerdos o resoluciones.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con el artículo 40 del COOTAD, tiene autonomía política, administrativa y financiera.

Que, según los artículos 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en su orden, referente a la "Gestión concurrente de competencias exclusivas", determinan que no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos; y, a "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados", que facultan la suscripción de convenios, en concordancia con la facultad otorgada en el artículo 50, literal K) del mismo cuerpo legal, para ejecutar obras públicas que permitan el cumplimiento de las competencias y gestiones concurrentes.

Que, el artículo 128 del cuerpo legal antes invocado, prescribe que el ejercicio de las competencias observará una gestión solidaria entre los diferentes niveles de gobierno y con participación ciudadana.

En, el ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47 literal a) y c); 322 y 323, del COOTAD que determinan que el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados se realizan mediante la

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo



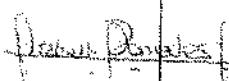
Secretaría General

expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia.

RESOLVIÓ

2. Autorizar la elaboración y suscripción de los siguientes convenios, para la realización del proyecto Napu Marka Raymi 2019, entre el GAD Provincial de Napo y las entidades y organismos detallados a continuación:
 - a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, convenio de delegación de competencias para la ejecución de los eventos culturales, cívicos y deportivos.
 - b) Con el Pueblo Kichwa de Rukullacta y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Napo para la ejecución de los siguientes proyectos:
 - Juegos Ancestrales.
 - Encuentro de Nacionalidades.
 - c) Con la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Napo para la ejecución de los proyectos:
 - Feria Ancestral: Tushuna – Versiana y Takina.
 - Designación de la Mujer Símbolo de la Provincia de Napo y Ñusta Napu Marka 2019.
 - Oratoria tema día de la Circunscripción Territorial Amazónica.
 - d) Con el Club Tuta Bike para la ejecución del proyecto Cross Country Ciclístico Napu Marka Raymi.
 - e) Con el Club Jaguar Motor para la ejecución de los proyectos:
 - Válida Regional 4x4.
 - Moto Cross.
 - f) Con la Fundación Sin Fronteras para ejecución del Encuentro Boxístico: Título Fencosur Silver WBC.
 - g) Para la ejecución de la Expoferia Napu Marka Raymi 2019 se autoriza la suscripción de convenio con:
 - Asociación Agrosilvopastoril de San Francisco de Borja
 - Centro Agrícola de Tena.

Tena, 17 de enero del 2019


Abogada Lizbeth Paredes N
SECRETARIA GENERAL

ENVIADO A:

Dirección de Gestión de Planificación, Dirección de Gestión Financiera, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Gestión de Producción, y Archivo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Secretaría General
RESOLUCIÓN 611 GADPN 14-19



LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Provincial, en sesión Ordinaria de once de enero del dos mil diecinueve

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran del autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que reconoce que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establecen que el ejercicio de la Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización.

Que, en los registros oficiales 963 del 10 de noviembre de 1059 y 245 del 5 de agosto de 1980, se publica el Decreto Legislativo del 22 de octubre de 1959, mediante el cual se reforma la Ley Especial de Oriente y crea la provincia de Napo, así como la Ley dictada por la Cámara Nacional de Representantes el 01 de agosto de 1980, que cambia la denominación de Región Oriental por Región Amazónica Ecuatoriana y declara el día de la Región Amazónica Ecuatoriana el 12 de febrero de cada año, incorporándose dicha fecha al calendario cívico, dando origen a la aprobación de la Ordenanza "Para el fomento productivo, de la Cultura, el Turismo y el Civismo, en la provincia de Napo", cuya finalidad fundamental es ajustarse a la realidad histórica y cultural de la colectividad de Napo, por ser una fecha de connotación y trascendencia provincial, regional y nacional.

Que, los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Carta Magna, expresan que la ciudadanía tiene derecho a participar, desarrollar y difundir sus propias costumbres, tradiciones, expresiones culturales y acceder a su patrimonio cultural, así como a la recreación, esparcimiento y práctica del deporte.

Que, el artículo 41, literal i), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece como una de las funciones y competencias de los gobiernos autónomos descentralizados Provinciales, la de promover y patrocinar las cultural, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales.

Que, el artículo 17 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, prescribe: Prohibíbase a las instituciones autónomas y del sector público en general realizar donaciones a personas naturales o jurídicas privadas, pagos por trofeos, premios, agasajos y otros conceptos similares, así como asignaciones a organismos privados, con excepción de aquellos que correspondan a programas de desarrollo cultural, desarrollo y promoción turística, deportiva, comunitaria y científica, o que hayan sido establecidos mediante disposición legal y siempre que exista la partida presupuestaria correspondiente".

Que, la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en la disposición general séptima tipifica: Se declara día de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica el 12 de febrero, y será feriado en todas sus provincias. Los distintos niveles de gobierno de la Circunscripción promoverán

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

PREFECTURA



Secretaría General

la identidad amazónica, la cultura, el deporte, los saberes de los pueblos y nacionalidades, el turismo y la productividad,

Que, el Director de Gestión de Planificación, con memorando 002-2019-DGP, de 4 de enero del 2019. Remite para tratamiento de la Cámara Provincial el proyecto Napu Marka Raymi 2019, con su respectivo presupuesto, el mismo que se desarrollará del 5 al 12 de febrero de 2019,

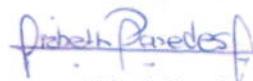
Que, es deber primordial de los gobiernos autónomos descentralizados, procurar el rescate y fomento de la diversidad cultural, costumbres, tradiciones y límites de nuestro pueblo, así como la participación activa de la ciudadanía en estos eventos, que nos permitan fortalecer la identidad cultural e histórica para proyectarnos a un desarrollo económico, social y ambiental, acorde a la época, y de esta forma garantizar el bienestar de las presentes y futuras generaciones, y;

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7, 47, literal a) y c) y 323 del COOTAD, que determina que el ejercicio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se realizará mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones para regular temas institucionales específicos, en el ámbito de su competencia.

RESOLVIÓ

1. Autorizar la ejecución del proyecto Napu Marka Raymi 2019, a desarrollarse del 5 al 12 de febrero de 2019, por un monto total de USD 239.000 dólares, con las siguientes observaciones
 - Considérese al grupo musical la Terraza, del Cantón El Chaco para el evento de elección de la Ñusta Napu Marka, comprometiéndose el GAD Municipal colaborar con la presentación del ballet Kanda Tapushi, en la apertura del evento.
 - Para la elección de la Ñusta Napu Marka 2019, se dispone que por esta ocasión la Dirección de Gestión de Gestión Ambiental e Intercultural a través de convenio con la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Napo ejecute dicho proyecto

Tena, 17 de enero del 2019


Abogada Lizbeth Paredes N
SECRETARIA GENERAL

ENVIADO A:

Dirección de Gestión de Planificación;
Dirección de Gestión Financiera,
Dirección de Gestión Ambiental,
Dirección de Gestión de Producción; y,
Archivo.



NOTA: El contenido de este proyecto se actualizó en base a los requerimientos del año 2019, y se conservó la misma estructura inicial elaborada por el Ing. Rolando Hernández, ex Director de la Dirección de Gestión de Planificación, ya que se considera la aplicación de la evaluación de impacto en el marco de los 3 años, y un análisis de cada año de implementado el proyecto, por lo tanto, se debe mantener el objetivo de desarrollo a alcanzarse a media del cumplimiento de los resultados e indicadores.

7. ANEXOS

ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE LA PROVINCIA DE NAPO, PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, TURISTICAS, RECREACIONALES DE INTEGRACION E IDENTIDAD. Con fecha 11 de enero del 2018

Elaboración:



Mgtr. Marcelo Simbaña

LIDER DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL



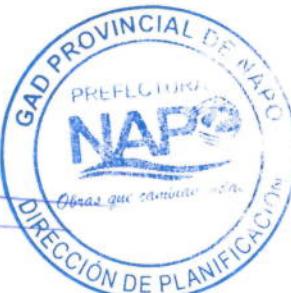
Mgtr. Gladys Montero

ANALISTA 2 DE PROYECTOS GADPN-DAEP

Revisado y aprobado:


Ing. Marcelo Cueva

DIRECTOR DE GESTION DE PLANIFICACION DEL GADP NAPO



PROYECTO NAPU MARKA RAYMI 2019



Obras que cambian vidas!



Naturalmente fantástica!

Monto del Proyecto: USD \$ 238.999,55

**Gobierno Autónomo Provincial
de Napo**

**Dr. Sergio Chacón
Prefecto**

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- 1.1. Nombre del Proyecto
- 1.2. Entidad Ejecutora
- 1.3. Cobertura y Localización
- 1.4. Monto
- 1.5. Plazo de Ejecución
- 1.6. Sector y tipo del proyecto
- 1.7. Objetivos, políticas y metas del PNBV 2017 - 2021 en las que se enmarca la propuesta

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

- 2.1. Antecedentes
- 2.2.1 Justificación
- 2.2. Marco legal
- 2.3. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto
- 2.4. Identificación, descripción y diagnóstico del problema
- 2.5. Análisis de Oferta y Demanda
- 2.6 Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- 3.1. Objetivo general y objetivos específicos.
- 3.2. Indicadores de resultado
- 3.3. Matriz del Marco Lógico

4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

- 4.1. Viabilidad Técnica
- 4.2. Sostenibilidad institucional
- 4.3. Sostenibilidad social

5. PRESUPUESTO DETALLADO**6. ESTRATEGIA DE EJECUCION**

- 6.1. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución
- 6.2. Cronograma valorado por componentes y actividades

7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- 7.1. Monitoreo de la Ejecución
- 7.2. Evaluación de resultados e impactos

8. ANEXOS

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto

PROYECTO: NAPU MARKA RAYMI 2019

1.2 Entidad Ejecutora

GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO

Dr. Sergio Chacón	-	PREFECTO
Ing. Ketty Shiguango	-	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Ing. Pablo Villavicencio	-	DIRECTOR FINANCIERO

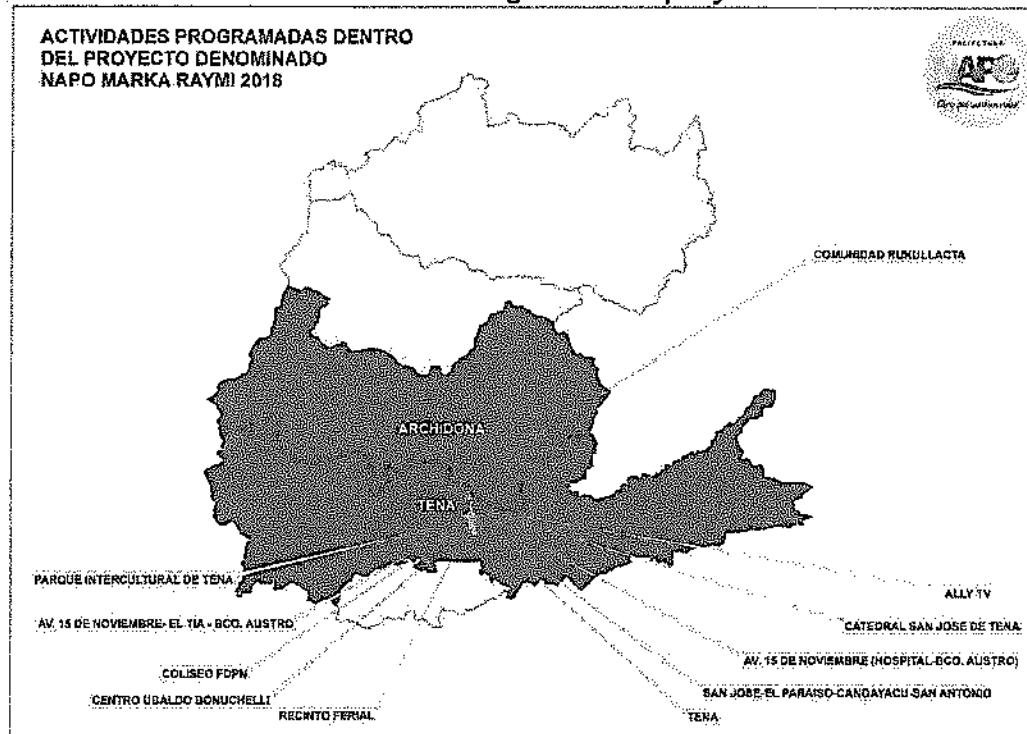
Teléfono: 032 870 140
Fax: 032 888 128

1.3. Cobertura y Localización

Ubicación geográfica:

Provincia: Napo
Cantones: Tena, Archidona
Comunidades y sectores: Comunidad Rukullacta, Canoayacu, San Jorge, Recinto ferial provincial, Parque intercultural Tena, Coliseo FDN.

Localización Geográfica del proyecto.



Elaboración: GPN

1.4. Monto

El monto para la ejecución de este proyecto asciende a **USD \$ 238.999,55** (Valor que incluye IVA)

1.5. Plazo de Ejecución

La ejecución de las actividades del proyecto será del 05 al 12 de Febrero de 2019.

1.3 Sector y Tipo de proyecto

El proyecto está clasificado en el Sector 13 correspondiente a Cultura; según el "SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL ECUADOR SECTORES Y SUBSECTORES DE INTERVENCIÓN DEFINIDOS"

1.7. Objetivos, políticas y metas del PNBV 2017 - 2021 en las que se enmarca la propuesta

El Plan Nacional de Desarrollo también denominado como "Plan Toda una Vida", tiene tres ejes principales y nueve objetivos con sus correspondientes políticas y metas al año 2021.

El proyecto se inscribe en el Eje 1: "Derechos para todos durante toda la vida", y aporta al Objetivo 2 "Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas".

Está alineado con el Plan Toda Una Vida con la Política 2.3 "Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales". La Meta al 2021: "Fortalecer el diálogo intercultural".

2. DIAGNOSTICO Y PROBLEMA

2.1. Antecedentes

Las crónicas de la historia nos hablan que al pueblo de Quito le cupo la gloria inmortal de haber descubierto el gran río de las Amazonas el 12 de febrero de 1542, esta gesta histórica le dio a la Real Audiencia de Quito, y luego a la república del Ecuador, el irrenunciable derecho sobre el territorio amazónico.

En 1563 los españoles iniciaron un nuevo proceso de expansión, cuando empezó la esclavitud, empezó también el maltrato, el abuso y el exceso de trabajo por lo que los quijos hacían continuos reclamos que no fueron oídos hasta muchos años después, es por esto que en 1578 se produce el gran levantamiento de los quijos, caracterizados por su rebeldía, nunca fueron sometidos completamente y prefirieron morir o dejar su tierra antes que ser esclavizados. Jumandy fue nombrado gran cacique de guerra, y encabezó la rebelión junto

aBeto, Huami e Imbate. Los primeros logros de la rebelión se dan el 29 de noviembre cuando incendian y destruyen Ávila, continuando con Archidona; pero los españoles se defienden en Baeza y evitan su destrucción. Hasta entonces la rebelión era un éxito y Jumandi se alió con caciques indígenas de la sierra para destruir Quito. Pero gracias a la traición de algunos caciques de la sierra, la rebelión es estanca en Baeza, y los españoles vencen a los quijos, Jumandi y otros caciques son apresados y más tarde, ahorcados y descuartizados en la plaza de San Blas de Quito.

La creación de las provincias amazónicas han sido producto de luchas constantes al reconocimiento como tales, para ello, después de la guerra con el Perú en 1941, conflicto en el cual nuestra patria perdió gran parte de su territorio oriental, sus habitantes emprendieron una organización para conseguir el reconocimiento como provincias, con el objeto tener mayor presencia del Estado y promover el desarrollo de sus pueblos, es así que con el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 963, del 10 de noviembre de 1959, mediante el cual se reforma la Ley Especial de Oriente, se dividió las provincias orientales en: Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, a través de esta ley se crearon las primeras provincias de la región amazónica.

Posteriormente, La Cámara Nacional de Representantes expide la Ley mediante la cual se cambia la denominación de "Región Oriental", por la de "Región Amazónica Ecuatoriana", declarándose Día de la Región Amazónica Ecuatoriana, el 12 de febrero de cada año, incorporando esta fecha al calendario cívico de las provincias amazónicas, publicada en el Registro Oficial No. 245, de fecha 05 de agosto de 1980.

Así también, la Provincia de Napo es cuna de la Nación Originaria Quijos cuyo máximo líder histórico fue Jumandi, de la Nacionalidad Kichwa y Waorani quienes han mantenido vivo su acervo histórico, cultural y su lengua, las tradiciones orales y los juegos tradicionales se han mantenido de generación en generación hasta la actualidad.

Con la colonización llegaron españoles que trajeron también su cultura, religión, lengua, tradiciones y costumbres que se fundieron con la población local, apareciendo entonces el pueblo mestizo, a partir de lo cual aprendieron a convivir en la selva, a conocer y utilizar las plantas comestibles y medicinales, conocimientos que han llegado hasta nuestros días, debiendo difundirlos como parte de nuestra cultura. Con el pasar de los años en la época republicana y sobre todo en el siglo XX, llegaron a lo que hoy es la provincia de Napo, olas migratorias de la sierra ecuatoriana, tal es el caso de los lojanos, bolivarenses, cotopaxenses y otras regiones del Ecuador, aportando aún más a la cultura local con sus propias tradiciones y costumbres, haciendo de esta tierra un crisol de culturas que afirman nuestra identidad como una provincia que busca su desarrollo sin dejar a un lado su herencia histórica y cultural.

Por otro lado, el marco legal que regula la actividad turística establece que, el turismo es una actividad económica fundamental en todo el país, oportunidad de conservar nuestro patrimonio natural y cultural, a la vez que se alcanza el desarrollo que nuestros pueblos exigen, por tanto la inversión en promoción

turística para llegar a un público cada vez más amplio y diverso es sumamente importante. Es por esto que se encuentra establecido en el artículo 144 del COOTAD asociada a la competencia productiva cuando determina que "...Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo..."

2.1.1 Justificación

Una de las formas de promover la participación popular, es el turismo y la reactivación económica-productiva, apoyando la realización de eventos artísticos, culturales, cívicos, gastronómicos y productivos.

La provincia de Napo posee las tradiciones deportivas, productivas, culturales y ancestrales que con la participación de la ciudadanía mantiene viva estas celebraciones populares que es un legado de nuestros antepasados.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, debe velar entonces por el mantenimiento, protección y difusión de estos valores intangibles de expresiones populares y tradicionales, que son patrimonio cultural e histórico que han transcendido a lo largo del tiempo.

El tratadista Leopoldo Zea ha expresado: "*La cultura es por esencia liberadora de los obstáculos que impiden a los hombres y pueblos realizar sus proyectos*", por lo que la responsabilidad que adquieren los Gobiernos Autónomos es de singular importancia en el proceso de descentralización y autonomía que constitucionalmente están llamados a realizarlos, estableciendo sus planes, programas y proyectos de acuerdo a su realidad y proyección de sus objetivos y fines para con la comunidad y el mundo.

Hoy tendríamos que pensar que la nueva conciencia es tanto local como planetaria y es en esta conciencia donde debemos ubicar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados ya que conceptualizando la cultura alude al conjunto de creencias, conocimiento, técnicas y tradiciones que conforman el patrimonio de un determinado grupo social, la misma debe convertirse en un hecho más cercano y propio que está presente en nuestra vida cotidiana y que puede incluso servir como una herramienta para activar las economías locales y nacionales, dentro de los parámetros legales y constitucionales.

Es importante rescatar que no se debe pensar que a la cultura pertenecen sólo las ideas, cualquier cosa creada por el hombre implica conocimiento o creencia, y por lo tanto es un hecho cultural, que se va construyendo a través del tiempo ya que todos los pueblos tienen tradición para orientar su imaginación social y ningún pueblo crea su historia desde lanada; puesto que, la historia nunca se deja de escribir y la misma debe difundirse y hacerse conocer al mundo.

Por todo lo cual, es deber de las instituciones, resaltar, promover y difundir los valores históricos, cívicos y culturales de sus pueblos, en el marco de

la identidad nacional y la interculturalidad, inclusive como una fuente dinamizadora de la economía provincial.

Razón por la cual, el presente proyecto procura armonizar las distintas normas y principios jurídicos que sobre esta materia han sido expedidas, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera.

2.2. Marco legal.

El Art. 1 de la Constitución de la República, reconoce al Ecuador como una Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

Que, el Estado garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, fortaleciendo la unidad nacional en la diversidad, garantizando a los habitantes el derecho a una cultura de paz, al Sumak Kawsay;

Que, el Art. 3 en el numeral 7 ibidem, determina que uno de los deberes primordiales del Estado, es la protección del patrimonio natural y cultural del país;

Que, el Art. 21 Constitucional establece que: las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;

Que, los artículos 22, 23 y 24 de la Carta Magna, expresan que la ciudadanía tiene derecho a participar, desarrollar, difundir y gozar sus propias costumbres, tradiciones, expresiones culturales y acceder a su patrimonio cultural, así como a la recreación, esparcimiento, práctica del deporte y los saberes ancestrales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 13 del artículo 57 reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas el derecho colectivo a *"Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto"*;

Que, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, son deberes y responsabilidades de las y ecuatorianas y ecuatorianos: *"10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales... 13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos"*;

Que, conforme al artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en tanto que el Art. 240 reconoce a los gobiernos

autónomos descentralizados provinciales el ejercicio de las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Con lo cual los consejos provinciales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de aplicación general y obligatoria dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 260 de nuestra Carta Magna manifiesta "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno";

Que, el Art. 377 de la Constitución indica que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y, salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales;

Que, el artículo 379, de la Constitución de la República del Ecuador, detalla que: "Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguardia del Estado, entre otros: 1) las creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo".

Que, la Carta Magna en su Art. 380 dispone velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador;

Que la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en la Sección III, de la Participación Ciudadana y el Control Social, en el numeral Séptimo se menciona: "Se declara día de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica el 12 de febrero, y será feriado en todas sus provincias. Los distintos niveles de gobierno de la Circunscripción promoverán la identidad amazónica, la cultura, el deporte, los saberes de los pueblos y nacionalidades, el turismo y la productividad".

Que el Estado ecuatoriano es suscriptor de diferentes convenios internacionales, que regulan y comprometen al país como Estado miembro, entre las cuales la más reciente, la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la Convención de la UNESCO para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, deben ser armonizadas a las leyes infra constitucionales;

Que, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera y que estarán integrados por las

funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponde;

Que, el artículo 41, literal i), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece como una de las funciones y competencias de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales la de promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales;

Que, el artículo 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, les corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Artículo 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *“El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno”*;

Que, el marco legal que regula la actividad turística establece que, el turismo es una actividad económica fundamental en todo el país, oportunidad de conservar nuestro patrimonio natural y cultural, a la vez que se alcanza el desarrollo que nuestros pueblos exigen, es por esto que se encuentra establecido en el artículo 144 del COOTAD asociada a la competencia productiva cuando determina que *“...Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo...”*;

Que, el Artículo 219 del Código ibidem, establece que: *“Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión”*;

Que, el Art. 3, literal b) de la Ley de Turismo dispone como principios de la actividad turística: *“.... La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización”*;

Que, la ley ibidem en el Art. 33 determina que *“Los municipios y gobiernos provinciales podrán establecer incentivos especiales para inversiones en servicios de turismo receptivo e interno rescate de bienes históricos, culturales y naturales en sus respectivas circunscripciones”*;

Que, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en el artículo 102 establece que: *“Serán responsabilidades del Ministerio Sectorial y de los gobiernos autónomos descentralizados valorar, promover, apoyar y proveer los recursos económicos e instalaciones deportivas para el desarrollo de los*

deportes ancestrales y juegos tradicionales, garantizando sus usos, costumbres y prácticas ancestrales”;

Que, el último inciso del artículo 24 de la Ley Orgánica de Cultura determina “*Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial formarán parte del Sistema Nacional de Cultura de acuerdo a sus competencias y en arreglo a su autonomía de gestión de conformidad con la Ley.*”;

Que, el artículo 28 de la Ley Ibidem define la memoria social como “*la construcción colectiva de la identidad mediante la resignificación de hechos y vivencias socialmente compartidos por personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que desde el presente identifican y reconocen acontecimientos, sucesos y momentos de trascendencia histórica, arqueológica, antropológica o social.*”, mientras que su artículo 52 define el patrimonio intangible o inmaterial como “*Son todos los valores, conocimientos, saberes, tecnologías, formas de hacer, pensar y percibir el mundo, y en general las manifestaciones que identifican culturalmente a las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que conforman el Estado intercultural, plurinacional y multiétnico ecuatoriano.*”;

Que, la disposición general décima primera de la mencionada Ley dispone “*En el plazo de un año desde la promulgación de la presente Ley, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en el ámbito de sus competencias, implementarán las ordenanzas, normativa e instrumentos correspondientes para el cumplimiento de esta Ley,..., a fin de conservar y proteger los bienes del patrimonio cultural nacional.*”

Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Cultura; “*Del patrimonio cultural nacional. Es el conjunto dinámico, integrador y representativo de bienes y prácticas sociales, creadas, mantenidas, transmitidas y reconocidas por las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales.*”

Que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de Cultura; “*...Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial tienen la competencia de gestión del patrimonio cultural para su mantenimiento, conservación y difusión. En el marco de dicha competencia tienen atribuciones de regulación y control en su territorio a través de ordenanzas que se emitieran en fundamento a la política pública cultural, la presente Ley y su Reglamento.*”

Que, el artículo 98 de la Ley Orgánica de Cultura; “*...Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial que tienen la competencia exclusiva sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto.*”

Que, el artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP dispone: “*Prohibición de donaciones.- Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no*

reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.”;

Que, las Resoluciones No. 228GPN y 241 GPN, emitidas en las sesiones ordinarias del Pleno del Consejo del GAD Provincial de Napo del 26 de julio y 3 de agosto de 2011, respectivamente, contienen los criterios y orientaciones generales que deben observarse en el GAD Provincial de Napo y se fundamentan en lo dispuesto por el Reglamento del artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emitido por el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo 544 publicado en el Registro Oficial 329 del 26 de noviembre de 2010, el cual en su segundo inciso dispone: “*Los consejos sectoriales de política, en el caso de la Función Ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias.”;*

Que, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 0008-CNC-2014 publicada en el R.O. 413 del sábado 10 de enero del 2015, resolvió expedir la regulación para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, en cuya disposición general cuarta determina que “*los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el marco de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, podrá hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo.”;*

Que, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 0001-CNC-2016 publicada en el R.O. 718 del miércoles 23 de marzo del 2016, en su artículo 17 dispone: “*Gestión provincial.- en el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes actividades de gestión:...7. Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo,...”*

Que, por decreto legislativo del 22 de octubre de 1959, se crea la provincia de Napo, en tanto que, mediante ley del 10 de julio de 1980 se incorpora, al calendario nacional, el 12 de febrero como día de la Región Amazónica Ecuatoriana;

Que, las Resoluciones No. 278 GPN, aprobada en segunda instancia el once de enero del 2018, promulga la **Ordenanza para el fortalecimiento del Patrimonio Cultural Intangible de la Provincia de Napo.**

Que, es deber primordial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, procurar, el rescate y fomento de la diversidad cultural, costumbres, tradiciones

de nuestro pueblo, así como la participación activa de la ciudadanía en estos eventos, que nos permitan fortalecer la identidad cultural e histórica para proyectarnos a un desarrollo económico, social y ambiental, acorde a la época, y de esta forma garantizar el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

2.3. Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto.

Este proyecto pretende el fomento a la cultura, el turismo de la Provincia Amazónica de la Provincia de Napo, con la implementación de una serie de actividades culturales, deportivas, sociales, turísticas y de integración destinadas a posicionar a la provincia de Napo en el contexto regional, nacional e internacional.

Estas actividades se van a desarrollar del 05 al 12 de febrero de 2019 y responderán a una programación estructurada por las diferentes Direcciones del Gobierno Provincial de Napo y de la Cámara Provincial integrado por los señores consejeros/as y presidido por el Dr. Sergio Chacón Padilla – Prefecto Provincial de Napo y la Psic. Marlene Chimbo – Viceprefecta.

LÍNEA BASE GENERAL PROVINCIAL

PROVINCIA/CANTONES	TOTAL
NAPO	103.697
TENA	60.880
ARCHIDONA	24.969
EL CHACO	7.960
QUIJOS	6.224
C. JULIO AROSEMENA	
TOLA	3.664

FUENTE: INEC, 2010

Por ser una provincia de atracción turística nacional e internacional, el nivel de la caracterización o diagnóstico del proyecto es a escala provincial.

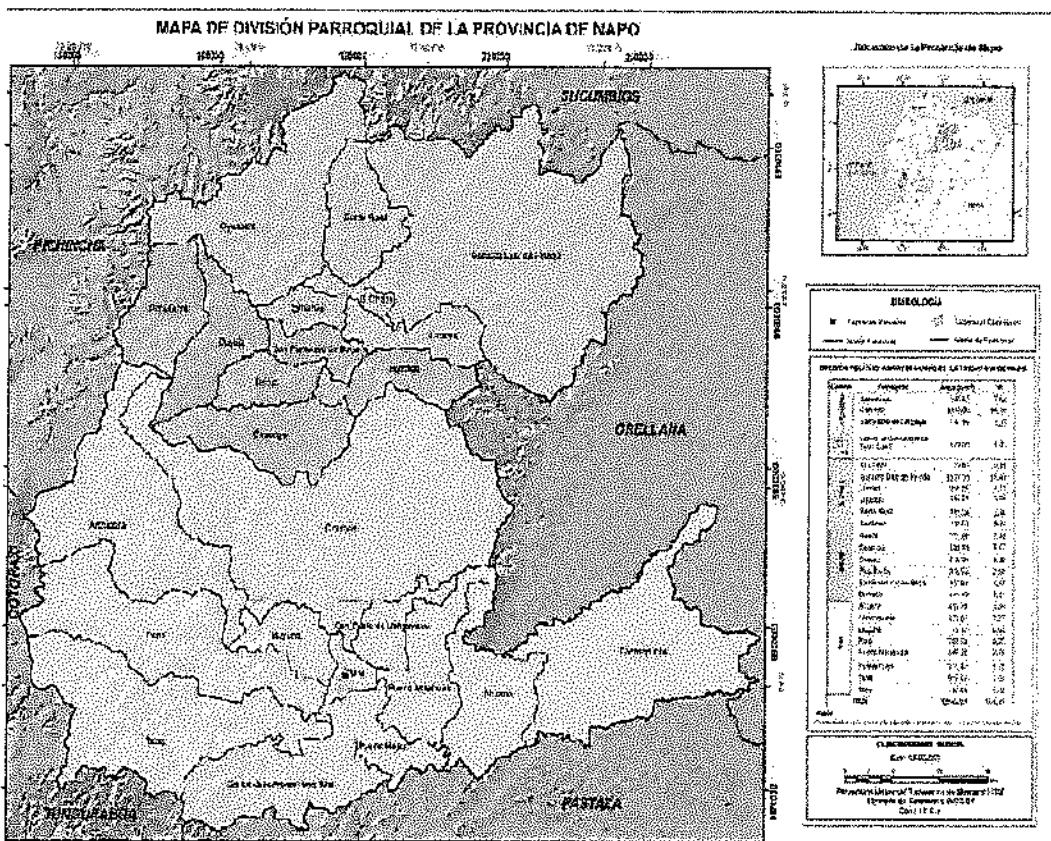
Capital: Tena
Superficie: 12.200 Km²
Población: 103.697 habitantes (INEC 2010)

Cantones: Tena, Archidona, Carlos Julio Arosemena Tola, Quijos y El Chaco

Límites Provinciales:

Norte: Sucumbíos
 Sur: Tungurahua y Pastaza
 Este: Orellana
 Oeste: Pichincha y Cotopaxi

Parroquias rurales: Cantón Quijos (5): Papallacta, Cuyuja, San Francisco de Borja, Cosanga, Sumaco; Cantón El Chaco (5): Linares, Santa Rosa, Gonzalo Díaz de Pineda, Oyacachi y Sardinas; Cantón Archidona (3): Cotundo, San Pablo de Ushpayacu y Jatun Sumaco; Cantón Tena (7)Chontapunta, Ahuano, Pto. Misahualli, Pto. Napo, Pano, Talag y Muyuna. El Cantón C.J A. Tola no tiene parroquias rurales.



Nacionalidades predominantes: Kichwa amazónica con mayor presencia en los cantones de Archidona, Tena y A. Tola, Kichwa de la sierra presente en la parroquia Oyacachi. Huaorani presente en el cantón Tena comunidades Gareno, Wentaro y Koñinpare.

Distribución de Nacionalidades en la Provincia de Napo

Cantón	Parroquia	Nacionalidad	Área (has)
Archidona	Cotundo	Kichwa Amazonia	191357.30
Archidona	San Pablo de Ushpayacu	Kichwa Amazonia	15548.13
Archidona	Archidona	Kichwa Amazonia	95785.16
Tena	Talag	Kichwa Amazonia	91559.00
Tena	Ahuano	Kichwa Amazonia	41595.70
Tena	Puerto Napo	Kichwa Amazonia	20696.86
Tena	Tena	Kichwa Amazonia	26270.45
Tena	Chontapunta	Huaorani	96910.65
Tena	Puerto Misahualli	Kichwa Amazonia	34684.98
El Chaco	Oyacachi	Kichwa Sierra	23684.56

Fuente: CODEMPE 2010

Auto identificación según cultura y costumbres: indígena 58.845 individuos que representa el 56,75% de la población, Afro ecuatoriano, afro descendiente 1.684 individuos con el 1,62%, Montubio 606 individuos con el 1,62%, Mestizo 39.515 individuos con el 38,11%, Blanco 2.824 individuos con el 2,72%, otros 223 con el 0,22%.

Reservas naturales: Reserva Ecológica Antisana, Parques Nacionales Sumaco Napo-Galeras, Cotopaxi, Llanganates y Cayambe Coca, Bosques protectores como Colonso, Shitic e Inchillaqui, Wakamayus, Reservas Privadas como Venecia, Yachana y La Cascada, y la Reserva de Biosfera Sumaco RBS, entre los principales.

Patrimonio cultural de la Provincia: El patrimonio cultural está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética. **Es la herencia recibida de los antepasados**, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser y es también el legado que se deja a las generaciones futuras.

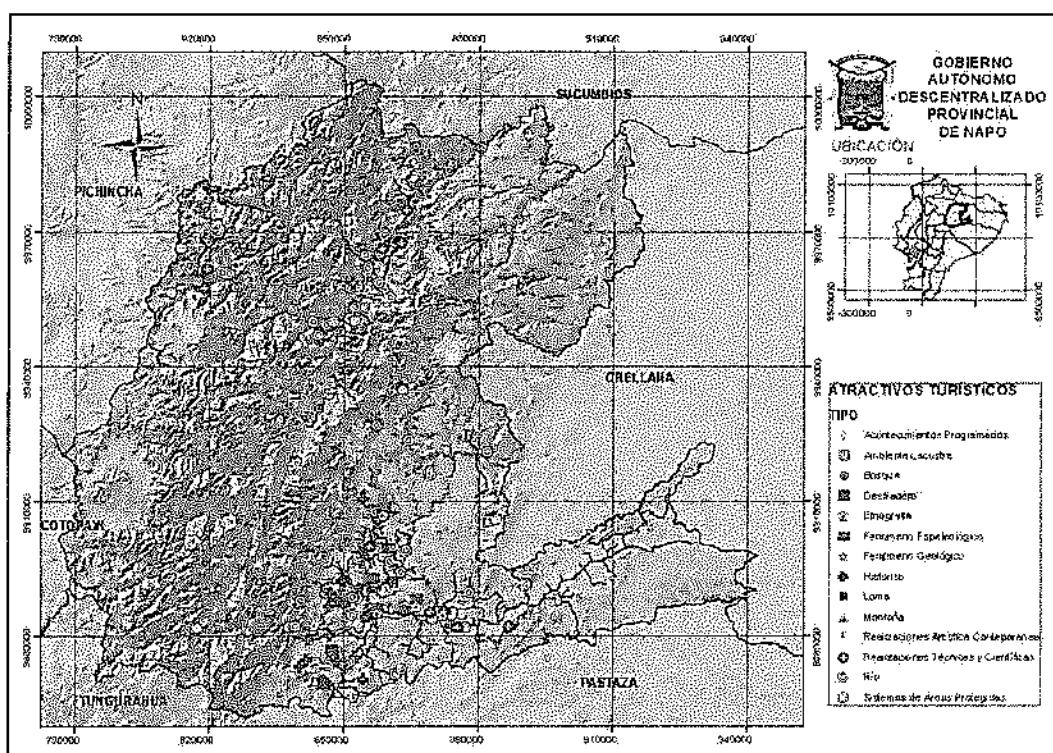
El patrimonio tangible es la expresión de las culturas a través de grandes realizaciones materiales. A su vez, el patrimonio tangible se puede clasificar en Mueble e Inmueble.

El patrimonio tangible mueble comprende los objetos arqueológicos, históricos, artísticos, etnográficos, tecnológicos, religiosos y aquellos de origen artesanal o

folklorico que constituyen colecciones importantes para las ciencias, la historia del arte y la conservación de la diversidad cultural del país. Entre ellos cabe mencionar las obras de arte, libros manuscritos, documentos, artefactos históricos, grabaciones, fotografías, películas, documentos audiovisuales, artesanías y otros objetos de carácter arqueológico, histórico, científico y artístico.

El patrimonio tangible inmueble está constituido por los lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados como tales. Estos bienes culturales inmuebles son obras o producciones humanas que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro.

Patrimonio Natural y Cultural



Fuente: INPC 2013

2.4. Identificación, descripción y diagnóstico del problema

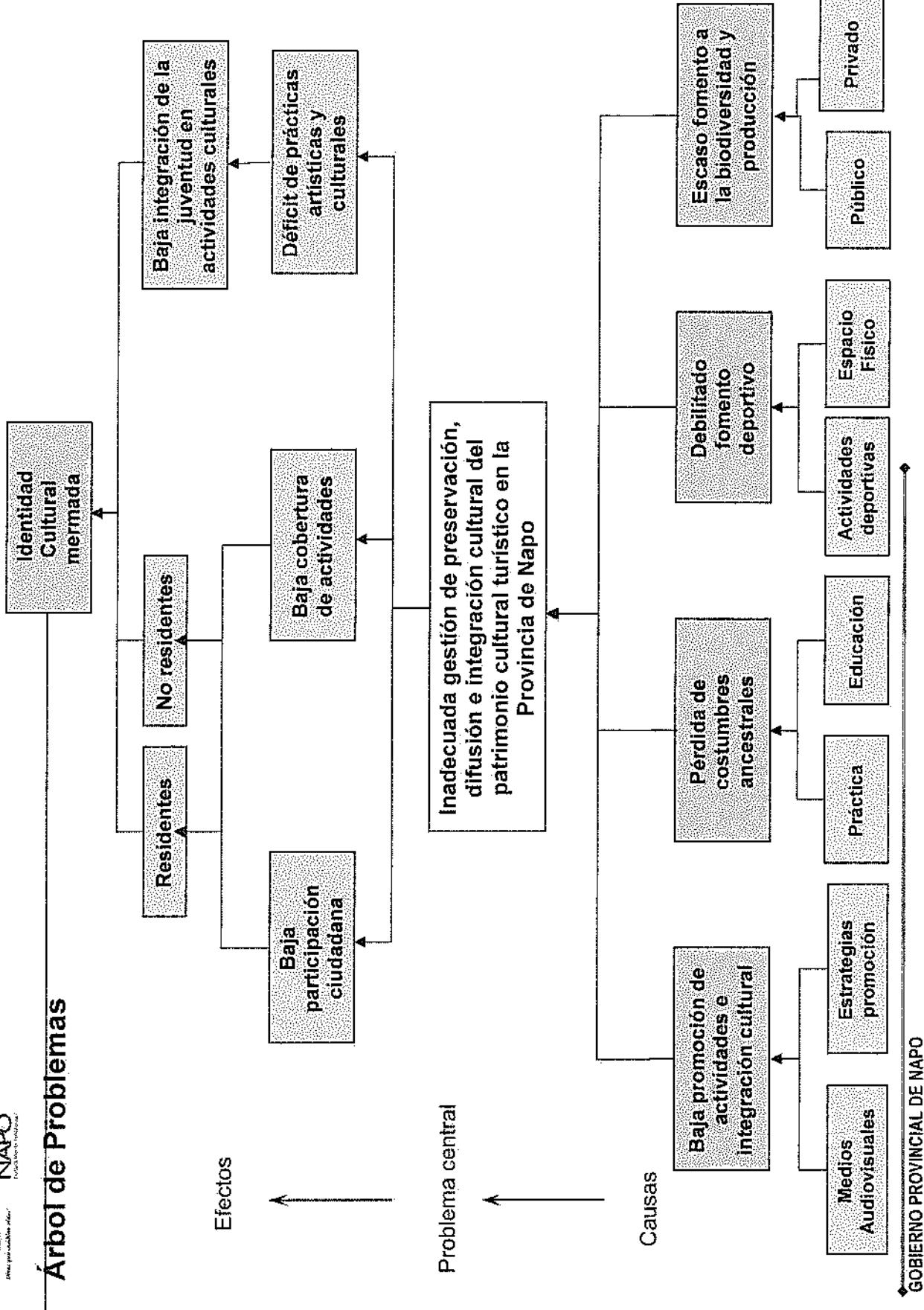
El patrimonio cultural turístico, como un conjunto de potencialidades naturales y/o producto de la actividad humana, demanda el aprovechamiento de estos recursos, más todavía cuando dispone de una riqueza pluriculturalidad en la provincia de Napo.

Con este propósito, se plantea cumplir en el territorio las siguientes actividades dentro del presente proyecto, con el fin de mitigar la inadecuada gestión en la preservación, difusión e integración cultural del patrimonio cultural turístico en la Provincia de Napo.

Esta situación negativa es causada por la baja promoción de actividades e integración cultural, la creciente pérdida de costumbres ancestrales en el territorio, el debilitado fomento deportivo local y el escaso fomento a la biodiversidad y a la producción a nivel provincial, según el diagnóstico realizado por los técnicos del Gobierno Provincial.

Los efectos de esta situación actual deriva en los siguientes efectos: baja participación ciudadana en actividades culturales, déficit en prácticas culturales y ancestrales, la paulatina pérdida de participación de la juventud en el territorio en actividades culturales; hechos que al final conllevan a una mermada identidad de identidad de los habitantes. A continuación árbol de problemas.

Árbol de Problemas



2.5. Análisis de Oferta y Demanda

Demanda

- Población de referencia: se identifica como población de referencia a la población de la provincia del Napo, que está distribuida en 5 cantones y 20 parroquias rurales dentro de su territorio y que según el censo del año 2010 existen 103.697 habitantes, y con una tasa de crecimiento poblacional del 3.5% anual al año 2018 hacen un total de 134.641 habitantes.

Población Provincia de Napo

AÑO	n	Población Método Aritmético.	Población Método Geométrico.	Población Método Promedio
2010		103697	103697	103697
2011	1	107326	107326	107326
2012	2	110956	111083	111019
2013	3	114585	114971	114778
2014	4	118215	118995	118605
2015	5	121844	123160	122502
2016	6	125473	127470	126472
2017	7	129103	131932	130517
2018	8	132732	136549	134641
2019		136218	141216	138514

- Población demandante potencial: es la parte de la población de referencia que potencialmente requiere los bienes o servicios ofrecidos por el proyecto; está representada por la población que en los últimos años ha participado de las actividades de fomento a cultura, deporte, producción y costumbres ancestrales, lo que representa un 46% de la población provincial.

Población demandante potencial

AÑO	n	Población Método Aritmético.	Población Método Geométrico.	Población Método Promedio
2010		47700	47700	47700
2011	1	49370	49370	49370
2012	2	51039	51097	51068
2013	3	52709	52886	52797
2014	4	54378	54737	54557
2015	5	56048	56653	56350
2016	6	57717	58635	58176
2017	7	59387	60688	60037
2018	8	61056	62812	61934
2019	9	63151	64823	63156

- Población demandante efectiva se considerada a la población asentada en la zona de intervención del Proyecto, es decir el Sector de intervención, en la cual existen aproximadamente 6.430 familias con un promedio de 5.6 miembros por familia, es decir una población de 36.008 personas. Datos obtenidos en la investigación de campo ya que no existen estudios anteriores en la zona de intervención.

Aplicando la tasa de crecimiento establecida por el periodo intercensal de 2001 – 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC, para la zona de intervención, se proyecta la demanda según el crecimiento poblacional de la zona de influencia es decir de la población demandante efectiva.

DESCRIPCION	PROYECCION DE POBLACION HORIZONTE DEL PROYECTO										
	AÑOS										
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
HABITANTES	37268	38572	39922	41320	42766	44263	45812	47415	49075	50792	52570

Supuestos:

* Se ha considerado una TASA DE CRECIMIENTO 3,50%

La demanda efectiva proyectada al año 2029 asciende aproximadamente a 52570 personas entre habitantes y visitantes en la provincia en los días en que el proyecto se lleve a efecto.

Oferta:

Integran el Sistema Nacional de Cultura todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, y los colectivos, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, actores y gestores de la cultura que siendo independientes, se vinculen voluntariamente al sistema.

Según los indicadores de cultura para el desarrollo realizado por la UNESCO en el Ecuador, las actividades culturales contribuyeron al 4.76% del Producto Interior Bruto (PIB) en Ecuador, indicando que la cultura es responsable de una parte importante de la producción nacional, y que ayuda a generar ingresos y mantener los sustentos de sus ciudadanos.

De acuerdo a ésta realidad se realiza la estimación del déficit o demanda insatisfecha (oferta – demanda)

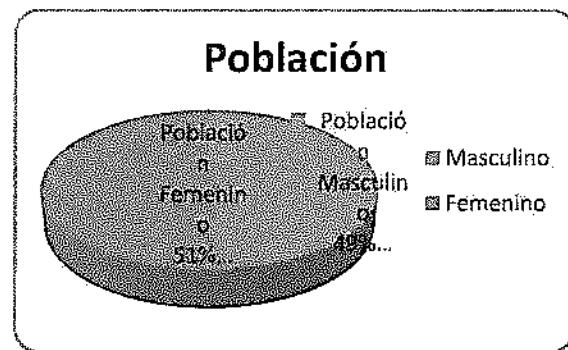
Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta – demanda)

Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (oferta – demanda)			
Años	Oferta aporte al PIB	Demandas de la población no poseen el servicio adecuado	Demandas insatisfecha
2018	16924	36008	19084
2019	16924	37268	20344
2020	16924	38576	21652
2021	16924	39923	22999
2022	16924	41320	24396
2023	16924	42766	25842
2024	16924	44263	27339
2025	16924	45812	28888
2026	16924	47416	30492
2027	16924	49075	32151
2028	16924	50793	33869
2029	16924	52570	35646

2.6 Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)

La población establecida como beneficiarios directos del proyecto está constituida por 36.000 habitantes aproximadamente, mayoritariamente indígena.

De acuerdo a la información obtenida de la encuesta socioeconómica aplicada en el sector, se establece que la distribución por sexo es similar para hombres y mujeres, lo que se puede apreciar en el siguiente gráfico.



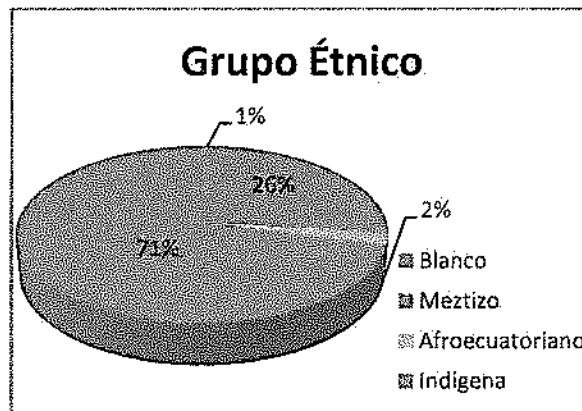
Fuente Estudio Socio económico en el sector

En cuanto a la distribución de la población por edades en el siguiente cuadro se puede apreciar que el 27% de la población tiene de 0 a 12 años de edad considerados como niños; el 18% tiene de 13 a 18 años considerados como adolescentes; el 18% tiene entre 19 a 30 años considerados adultos jóvenes; el 33% tiene entre 31 a 65 años de edad considerados como adultos; y apenas el 5% es población adulta mayor de 65 años.

Edad				
0-12	13-18	19-30	31-65	Mas de 65
27%	18%	18%	33%	5%

Fuente Estudio Socio económico en el sector

La condición étnica del sector es predominantemente indígena con un 71% de la población, con un 26% que son del grupo étnico mestizo y en una minoría las personas que se autodefine como afrodescendientes y blancos.



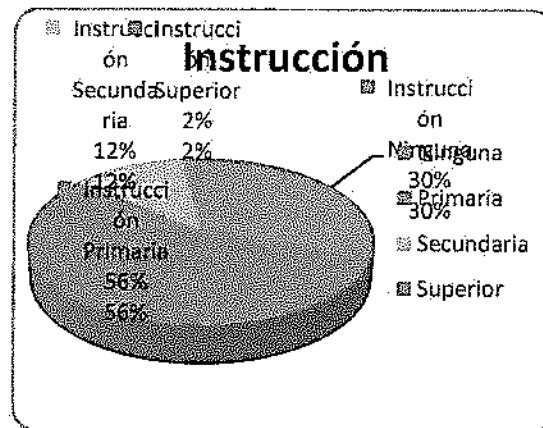
Fuente Estudio Socio económico en el sector

En el cuadro siguiente se puede apreciar el nivel de instrucción de los moradores del sector intervenido: el 30% de los pobladores no han tenido ninguna instrucción

educativa, evidenciándose mayoritariamente en la población de adultos mayores, el 56% de la población tienen una instrucción primaria, el 12% una instrucción media y en menor porcentaje de el 2% una Instrucción superior correspondiente a los jóvenes adultos que actualmente están cursando sus estudios universitarios en el módulo a distancia.

Instrucción			
Ninguna	Primaria	Secundaria	Superior
30%	56%	12%	2%

Fuente Estudio Socio económico en el sector



Fuente Estudio Socio económico en el sector

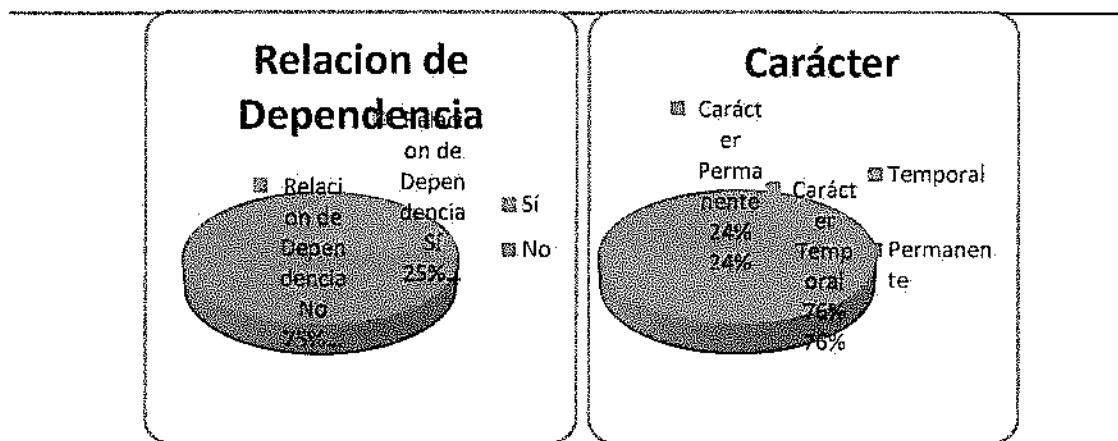
Entre quienes realizan actividades ocupacionales productivas, apenas el 25% trabaja en relación de dependencia. El 75% cumple sus actividades productivas por cuenta propia, generalmente dentro del mercado informal y trabajos dentro de fincas.

Relación de Dependencia		Carácter		Seguridad Social	
Sí	No	Temporal	Permanente	Sí	No
25%	75%	76%	24%	14%	86%

Fuente Estudio Socio económico en el sector

El 24% de quienes trabajan en relación de dependencia dice que su empleo es permanente, mientras que el 76% señala que es temporal.

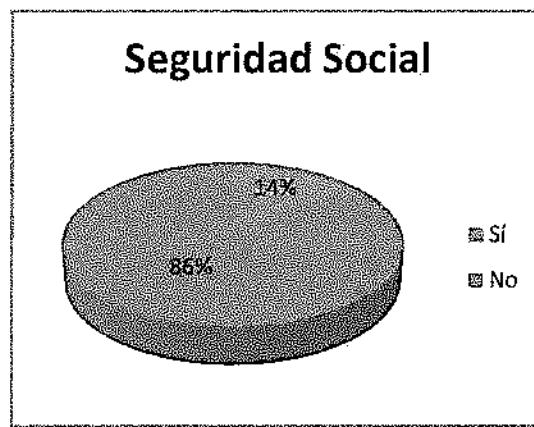
Esto evidencia las condiciones precarias de trabajadores y trabajadoras de los barrios intervenidos, marcadas por la inestabilidad y bajos ingresos.



Fuente Estudio Socio económico en el sector

El 86% de la población del sector no tienen acceso a la seguridad social, lo que quiere decir que están desprotegidos de contingencias como la enfermedad, el desempleo, riesgos de trabajo y muerte.

Apenas el 14% de la población tiene acceso a este servicio, el porcentaje no cubre a todos los moradores que señalan trabajar en relación de dependencia, de quienes se esperaría tengan este beneficio.



Fuente Estudio Socio económico en el sector

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General y Objetivos Específicos

Objetivo General: GESTIONAR DE MANERA ADECUADA LA PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN E INTEGRACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL TURÍSTICO EN LA PROVINCIA DE NAPO.

Con la definición del objetivo general del proyecto se realizarán a través del proyecto eventos y actividades que propicien la dinamización la actividad

económica y productiva de la provincia, procurando que en estas actividades se considere eventos culturales, deportivos, actividades ancestrales y productivas.

Objetivos Específicos o Componentes:

- Efectuar actividades culturales y de integración cultural en beneficio de los visitantes y habitantes de la Provincia.
- Conservar costumbres ancestrales propias del territorio.
- Fomentar la competición y participación deportiva para la promoción de la provincia a nivel nacional e internacional.
- Fomentar las actividades de fomento a la producción mediante la realización de una feria de alcance provincial.

3.2. Indicadores de resultado

- Doce actividades culturales y de integración cultural en beneficio de los beneficiarios del proyecto, efectuadas durante los días del 05 al 12 de Febrero del presente año.
- Cuatro actividades destinadas para la conservación de costumbres ancestrales en el territorio efectuadas durante la ejecución del proyecto.
- Dos actividades que fomentan la competición y participación deportiva para la promoción de la provincia a nivel nacional e internacional.
- Una expo feria de alcance provincial que cuenta con actividades para el fomento a la producción, ejecutada durante la ejecución del proyecto,

3.3 Matriz de Marco Lógico:

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables (Objetivamente)	Medios de Verificación	Supuestos (o Riesgos)
FIN: Identidad Cultural Turística provincial incrementada	Durante los próximos cinco años de finalizado el proyecto la identidad cultural turística de los habitantes de la provincia se ha incrementado en un 20%.	<ul style="list-style-type: none"> - Informes Ministerio de Cultura. - Informes Ministerio de Turismo - Indicadores sistema integrado de indicadores sociales 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe compromiso político y asignación de recursos de la entidad financiadora para la ejecución de esta obra. - Financiamiento por USD \$238.999,55 efectivizado
PROPOSITO (u Objetivo General): Gestionar de manera adecuada la preservación, difusión e integración cultural del patrimonio cultural turístico en la Provincia de Napo.	Incremento de la demanda satisfecha en la Provincia, con visitas y participación de la población en los eventos en los días de ejecución del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico realizado por los responsables de los componentes del proyecto. Facturas Evidencia fotográfica 	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento Otorgado oportunamente
COMPONENTES (o resultados de los objetivos específicos):	15 actividades culturales y de integración cultural en beneficio de los visitantes y	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico realizado por los responsables de las actividades del primer 	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones climáticas adequadas para la ejecución de los eventos de patrimonio cultural

<p>habitantes de la Provincia.</p>	<p>del proyecto, efectuadas durante los días del 07 al 12 de Febrero del presente año.</p>	<p>4 actividades destinadas para la conservación costumbres ancestrales en el territorio efectuadas durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>Informe técnico realizado por los responsables de las actividades del segundo componente del proyecto.</p>	<p>Facturas Evidencia fotográfica</p>	<p>del turístico.</p>
<p>2. Conservar costumbres ancestrales propias del territorio.</p>	<p>4 actividades destinadas para la conservación costumbres ancestrales en el territorio efectuadas durante la ejecución del proyecto.</p>	<p>Informe técnico realizado por los responsables de las actividades del segundo componente del proyecto.</p>	<p>Facturas Evidencia fotográfica</p>	<p>La comunidad se involucran en el ejecución del proyecto.</p>	<p></p>
<p>3. Fomentar la competición y participación deportiva para la promoción de la provincia a nivel nacional e internacional.</p>	<p>3 actividades que fomentan la competición y participación deportiva para la promoción de la provincia a nivel nacional e internacional.</p>	<p>Informe técnico realizado por los responsables de las actividades del tercer componente del proyecto.</p>	<p>Facturas Evidencia fotográfica</p>	<p>Condiciones climáticas adecuadas para la ejecución de los eventos de patrimonio cultural turístico</p>	<p></p>
<p>4. Fomentar las actividades de fomento a la producción mediante la realización de una feria de alcance provincial.</p>	<p>Una expo feria de alcance provincial que cuenta con actividades para el fomento a la producción, ejecutada durante la ejecución del proyecto</p>	<p>Informe técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Económico de las actividades del cuarto componente del proyecto.</p>	<p>Facturas Evidencia fotográfica</p>	<p>Los productores y comunidad se involucran en el desarrollo y ejecución del proyecto.</p>	<p>Condiciones climáticas adecuadas para la ejecución de los eventos de fomento a la producción.</p>

ACTIVIDADES:	ACTIVIDADES CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN CULTURAL	Contraparte financiera de los actores realizada
1.-		
1.1.	Limpio mi comunidad y siembro vida	\$ 1.120,00
1.2.	Festival de la Interculturalidad (Pregón)	\$ 5379,27
1.3.	Camerata Instituto de Fomento de la Cultura.	\$ 560,00
1.4.	Celebración espiritual y cultural	
1.5.	Concurso de oratoria.	\$ 1.000,16
1.6.	Promoción y difusión cultural	\$ 12.544,00
1.7.	Reconocimiento cultural de la mujer. Elección, proclamación y exaltación de la Ñusta Napu Marka 2019	\$ 48.000,00
1.8.	Desfile de la Interculturalidad provincial	\$ 10.000,48
1.9.	Sesión solemne	\$ 7952,00
1.10.	Reunión de trabajo con autoridades nacionales	\$ 4022,88
1.11.	Fomento Cultural a la Música Urbana	\$ 23.744,00
1.12.	Ballet de Cámara.	\$ 2000,00
1.13.	Competencia Provincial de Patinaje.	
1.14.	Encuentro Fútbolístico Femenino Club 12 de febrero	

de Tena.			
1.15. Noche de la integración Amazónica		\$. 22.064,00	
2. CONSERVAR COSTUMBRES ANCESTRALES PROPIAS DEL TERRITORIO			
2.1 Juegos ancestrales	\$. 6720,00		
2.2 Noche de la integración amazónica Kichwas "Ñucanchi Takina Tuta"	\$. 10.360,00		
2.3. Feria Ancestral Tushuna, Versiana y Takina	\$. 8960,00		
2.4. Encuentro de nacionalidades	\$ 11200,00		
3. FOMENTAR LA COMPETICIÓN Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL			Contraparte financiera de los actores realizada
3.1 Encuentro boxístico. Título fencosur silver WBC	\$ 15.000,00		
3.2. Cross country evento ciclístico NAPU MARKA RAYMI	\$ 4480,00		
3.3. Moto Cross	\$ 5600,00		
3.4. 4 x 4 Válida Regional Amazonica	\$ 8960,00		
4. FOMENTAR LAS ACTIVIDADES			

DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA DE ALCANCE PROVINCIAL		
4.1 Una expo feria de alcance provincial que cuenta con actividades para el fomento a la producción	\$. 35.776,03	
Total	\$ 238.999,55	

4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD

4.1 Viabilidad técnica

En el proceso de elaboración del proyecto, se trabajó la fundamentación y análisis de la problemática existente, con respecto a las debilidades que presentaba la realidad, dicho proceso identificó los problemas y se propuso soluciones alternativas, de las cuales, por consenso de los involucrados se priorizó el proyecto de Napu Marka Raymi 2019.

4.2 Sostenibilidad institucional

La integración de los esfuerzos del Gobierno Provincial de Napo, a través de las Direcciones de la Prefectura encargadas de la ejecución del proyecto complementa la sostenibilidad institucional que aporta el Gobierno Provincial, brindando garantías de interlocución, facilitación, asistencia técnica y acompañamiento para un buen resultado, respaldando el proyecto en todas sus fases, con todo su aparato financiero y técnico, organización que como institución pública está consolidada.

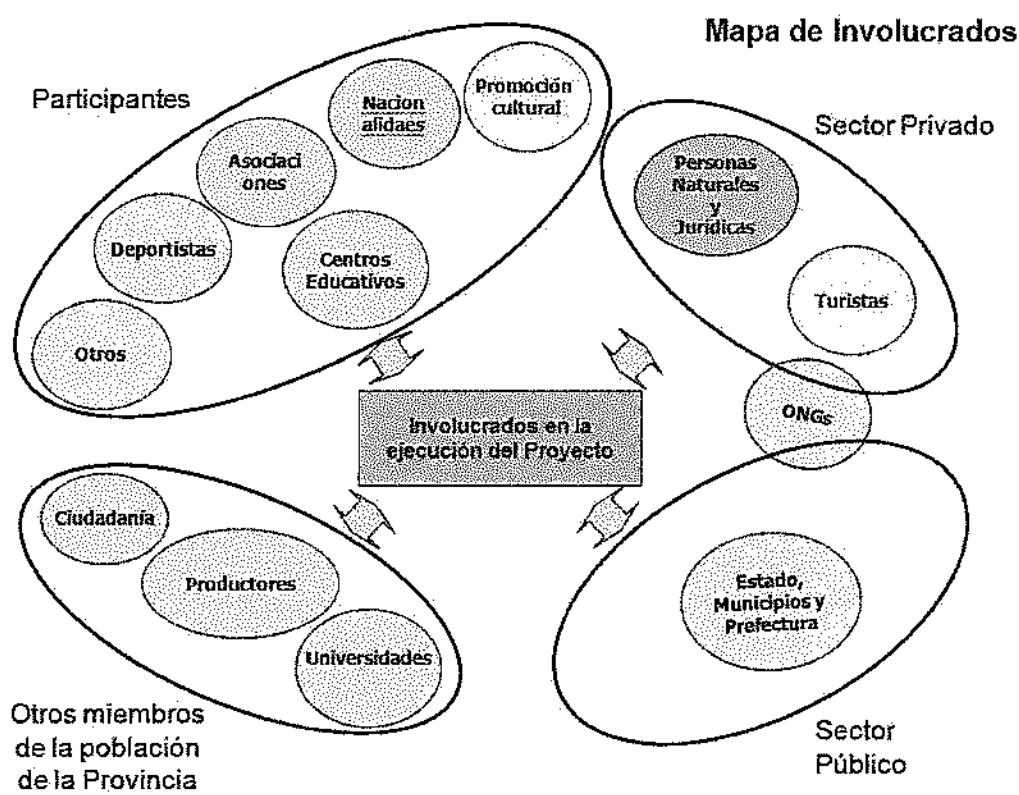
4.3 Sostenibilidad social

Para la elaboración del presente proyecto se tomó en cuenta a la ciudadanía, autoridades, participantes, sector público, sector privado; con el fin de garantizar los objetivos del proyecto.

Como se identificó los beneficiarios directos del proyecto son la demanda insatisfecha de los beneficios en la participación de las actividades de fomento a la cultura, deportes, costumbres ancestrales y promoción cultural los que por unanimidad acordaron solicitar la ejecución del proyecto NAPU MARKA RAYMI que indistintamente beneficia a hombres y mujeres, de todas las edades y en el proceso se involucraron efectivamente en la formulación del proyecto y se empoderan de este para cubrir el mantenimiento promovido por la junta de veeduría creada por el mismo proyecto.

La presencia de los ciudadanos de la provincia para cuidar la nueva infraestructura será muy importante ya que la participación ciudadana en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática.

A continuación el mapa de involucrados del proyecto.



Elaboración: Dirección Planificación GPN

5. PRESUPUESTO DETALLADO:

VIERNES 08 DE FEBRERO 2019					
FORTALECIMIENTO DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y TRADICIONALES					
HORA	09H00-20H00	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE PKR. CASA DE LA CULTURA.			
LUGAR	PKR. PTO NAPO. TENA, ARCHIDONA		1	6.000,00	6.000,00
RESPONSABLE	DIRECCION DE GESTION DE AMBIENTE E INTERCULTURALIDAD.				
		TOTAL USD.			6.720,00
EXPOFERIA NAPU MARKA RAYMI 2019 (MODULO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS)					
HORA	11 H00	CONTRATACION DE SERVICIOS. CARPAS, MESAS, MANTERIA Y SILLAS PARA EXPOSITORES.	1	4.558,00	4.558,00
LUGAR	MATECON ESCENICO DE TENA. EX MTOP.				
RESPONSABLE	DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO				
		TOTAL USD.			5.104,96
FESTIVAL DE LA INTERCULTURALIDAD (PREGON)					
HORA	14H30-1BH00	CONTRATACION DE SERVICIOS. TARIMA, GRADERIOS, AMPLIFICACION BASICO PARA PALCO DE AUTORIDADES.	1	1.550,00	1.550,00
LUGAR	AV. 15 DE NOVIEMBRE (HOSPITAL - BANCO DEL AUSTRO)	SERVICIO DE DECORACION, ELABORACION Y DISEÑO DEL CARRO ALEGORICO CON EL TEMA NAPU MARKA (MATERIALES Y MANO DE OBRA)	1	1.300,00	1.300,00
RESPONSABLE	DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE	ALQUILER DE TRAJES PARA LA COMPARSA DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO	30	13,39	401,70
		SILLAS VESTIDAS PARA EL PALCO DE AUTORIDADES.	100	1,50	150,00
		ANIMACION EN IDIOMA KICHWAY CASTELLANO	2	150,00	300,00
		SERVICIO DE ORGANIZACION LOGISTICA Y EJECUCION DEL EVENTO.	1	878,00	878,00
		SERVICIO DE ALQUILER DE DOS CARROS ALEGORICOS	2	111,61	223,22
		TOTAL USD.			260,01
					5.379,27

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL				TOTAL USD.			
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	VARIOS	1	11.200,00	11.200,00	1.344,00	12.544,00
NISTA NAPU MARKA MILLER SÍMBOLO 2019							
HORA	20:00						
LUgar	COLISEO TANTE, MILTON HERRERA	LOGÍSTICA		1.757,14	1.757,14	210,86	1.968,00
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AMBIENTE E INTERCULTURALIDAD	COREOGRAFIA CULTURAL PARA LA APERTURA DEL EVENTO		2.000,00	2.000,00	240,00	2.240,00
		ESCUENARIO DE LA CEREMONIA IDENTIFICACIÓN DE LAS AMAZONAS WARMI		700,00	700,00	84,00	784,00
		TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE GRUPOS CULTURALES E INTERCULTURALES		500,00	500,00	60,00	560,00
		EXALTACIÓN DE LAS AMAZONAS WARMI		600,00	600,00	72,00	672,00
		INDUMENTARIA ANCESTRAL Y TRADICIONAL DE LAS AMAZONAS.		10.000,00	10.000,00	1.250,00	11.200,00
		ADQUISICIÓN DE PÁNCARTAS CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS AMAZONAS WARMI		250,00	250,00	30,00	280,00
		TRANSMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES		1.500,00	1.500,00	180,00	1.680,00
		PROMOTORES CULTURALES E INTERCULTURALES		150,00	150,00	18,00	168,00
		ARTISTAS		1.000,00	1.000,00	120,00	1.120,00
		KAMBAAK					
		KANDA TAPUSHI (GRUPO DE DANZA)					
		LOS INQUIETOS DEL VALLENATO					
		GRUPO TERRAZA					
		DANZA SAMAY PACHA					
		TOTAL USD.					46.000,00

SABADO 09 DE FEBRERO 2019						
ENCUENTRO DE NACIONALIDADES						
HORA	LUGAR	DETALLE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
09H00-24H00	COMUNIDAD RUKULLAKTA	CONVENIO TRANSFERENCIA CON EL PKY Y CASA DE LA CULTURA. ESTIMULO AL ENCUENTRO DE NACIONALIDADES "TUP ARINA ANTISUYU"	250,00	1.500,00	180,00	1.580,00
RESPONSABLE	DIRECCION DE AMBIENTE Y NACIONALIDADES	PROMOTOR CULTURAL REGIONAL (GRUPO MUSICAL "TAKI TAMYA")	1	2.000,00	2.000,00	2.240,00
		PROMOTOR CULTURAL REGIONAL (GRUP MUSICAL "LOS BRILLANTES DEL ECUADOR")	1	2.500,00	2.500,00	2.800,00
		PROMOTOR CULTURAL PROVINCIAL (CEREMONIA RITUAL)	2	230,00	460,00	55,20
		PROMOTOR CULTURAL (ENCUENTRO DE SABIOS)	4	95	380	45,60
		PROMOTOR CULTURAL (ANIMADOR)	2	150,00	300,00	36,00
		PROMOTOR CULTURAL (AMPLIFICACION ESCENARIO)	1	1.500,00	1.500,00	180,00
		ALQUILER DE TRANSFORMADOR EEASA	1	360,00	360,00	43,20
		MIRKUNA PATA	2	500,00	1.000,00	120,00
		TOTAL USD.				11.200,00
II COMPETENCIA PROVINCIALES DE PATINAJE (MODALIDAD: <i>Contra reloj, semifondo, liebre y carriles.</i>)						
HORA	LUGAR	DETALLE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
09H30	PARQUE LINEAL DE TENA	CONVENIO JAGUAR MOTO CLUB PISTA, INCENTIVOS ECONOMICOS, PROMOCION, ANIMACION, SONIDO, TARIMA, JUECES.	1	8.000,00	8.000,00	8.960,00
RESPONSABLE	DIRECCION DE GESTION	PLANIFICACION				
		TOTAL USD.				
4 X 4 VALIDA REGIONAL AMAZONICA						
HORA	LUGAR	DETALLE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
11H00-16H00	PISTA DEL 4 X 4	CONVENIO JAGUAR MOTO CLUB PISTA, INCENTIVOS ECONOMICOS, PROMOCION, ANIMACION, SONIDO, TARIMA, JUECES.	1	8.000,00	8.000,00	8.960,00
RESPONSABLE	DIRECCION DE GESTION DE VIALIDAD Y FISCALIZACION					
		TOTAL USD.				

INAUGURACIÓN DE LA EXPOFERIA NAPU MARKA 2019

HORA	09H00-10H00	SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA TODA LA EXPOFERIA (MATERIALES E INSUMOS) CON LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO					
LUGAR	RECINTO FERIAL	ALQUILER DE CARPAS, MESAS, MANTELERIA, Y SILLAS EXPOSITORES	1	1.000,00	1.000,00	120,00	1.120,00
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ALQUILER DE UN TRANSFORMADOR PARA EVENTOS ARTÍSTICOS. (3 DIAS)	1	400,00	400,00	48,00	448,00
		TARIMA, ILUMINACIÓN Y SONIDO (2 DIAS)	1	6.900,00	6.900,00	828,00	7.728,00
		TOTAL USD.					9.296,00

EXPOFERIA NAPU MARKA RAYMI 2019 (MODULO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS)

HORA	11H00	CONTRATACION DE SERVICIOS.					
LUGAR	MALECON ESCENICO DE TENA. EX MTCOP.		1				
RESPONSABLE	DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO						
		TOTAL USD.					

RECORRIDO DE STAND

HORA	10H00-11H00						
LUGAR	RECINTO FERIAL	DDPRO					
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE						
		TOTAL USD.					

INAUGURACIÓN DEL MÓDULO GANADERO

HORA	12H30-13H30	ESTABLOS DE EXHIBICIÓN DE BOVINOS, EQUINOS Y ESPECIES MENORES, COMO TAMBÉN RIN DE JUGAMIENTO Y PLAZA DE TOROS CONVENIO CON CENTRO AGRICOLA DE TENA					
LUGAR	RECINTO FERIAL	CONVENIO CON CENTRO AGRICOLA DE TENA					
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE	PROMOTOR CULTURAL NACIONAL "El Mariachi"					
		ALIMENTO Y CUIDADO DE GANADO, ROSETONES, ECT.					
		TOTAL USD.					

JUZGAMIENTO DEL GANADO HEMBRA					
HORA	LUGAR	RESPONSABLE	CONVENIO CON CENTRO AGRICOLA DE TENA (MÓDULO GANADERO)	TOTAL USD.	TOTAL USD.
14:00-17:00	RECINTO FERIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAGE	1	7.079,96	7.079,96
				849,60	849,60
				7.929,56	7.929,56

CONCURSO DE AVES CRIOLAS (GALLOS Y GALINAS)					
HORA	LUGAR	RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAGE	SALDO USD	TOTAL USD.
14:00-15:00	RECINTO FERIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAGE			
					7.929,56

NOCHE DE LA INTEGRACIÓN PRODUCTIVA								
HORA	LUGAR	RESPONSABLE	PROMOTOR CULTURAL LOCAL	TOTAL USD.	TOTAL USD.			
19:00-02:00	RECINTO FERIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAGE	PROMOTOR CULTURAL LOCAL PROMOTOR CULTURAL PROVINCIAL SAN GERONIMO DE PINTAG PROMOTOR CULTURAL PROVINCIAL ALZATE PROMOTOR CULTURAL PROMOTOR CULTURAL Y ANIMADOR	1 1 1 1 1 2	500,00 700,00 2.200,00 2.500,00 2.500,00 500,00	500,00 700,00 2.200,00 2.500,00 300,00 60,00	60,00 84,00 2.464,00 2.800,00 53,04 560,00	660,00 784,00 2.464,00 2.800,00 495,04 560,00
								7.663,04

ENCUENTRO BOXISTICO TITULO FECONSUR SILVER WBC					
HORA	LUGAR	RESPONSABLE	CONVENIO Y TRANSFERENCIA A LA FUNDACION SIN FRONTERAS	TOTAL USD.	TOTAL USD.
20:00	COLISEO MAYOR DE TENA	DIRECCION DE GESTION DE PLANIFICACION			
				15.000,00	15.000,00

DOMINGO 10 DE FEBRERO 2019			
II COMPETENCIA PROVINCIAL DE PATINAJE (MODALIDAD HABILIDADES)			
HORA	09H30		
LUGAR	FEDERACION DEPORTIVA DE NAPÓ		
RESPONSABLE	DIRECCION DE PLANIFICACION		
		TOTAL USD.	
CROSS COUNTRY EVENTO CICLISTICO NAPU MARKA RAYMI			
HORA	08H00	SERVICIO DE ANIMACION, TARIMA, SONIDO E ILUMINACION, SEÑALETICA DE LA PISTA, ADECUACIONES.	
LUGAR	VARIOS SITIOS	CONVENIO TRANSFERENCIAS JAGUAR MOTOR CLUB	
RESPONSABLE	DIRECCION DE VALIDAD Y FISCALIZACION		
		TOTAL USD	4.480,00
FERIA ANCESTRAL: TUSHUNA, VERSANA Y TAKINA			
HORA	09H00-24H00	CONVENIO DE TRANSFERENCIA CON LA CASA DE LA CULTURA	
		1	10.840,00
		10.840,00	10.840,00
		10.840,00	10.840,00
LUGAR	PROMOTOR CULTURAL (INDIO JANEN)	1	7.500,00
	PROMOTOR CULTURAL (CANTANTE KICHWA)	1	500,00
	PARQUE INTERCULTURAL DE TEÑA,		60,00
RESPONSABLE	DIRECCION DE AMBIENTE Y NACIONALIDADES. Ab. William Grefa Jamil Mamalacta AQB.		560,00
		TOTAL USD	8.960,00

ENCUENTRO FUTBOLÍSTICO FEMENINO CLUB 12 DE FEBRERO DE TENA			
HORA	10H00-12H00	LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DEL EVENTO	
LUGAR	CANCHAS DE VISTA HERMOSA		1
RESPONSABLE	ING. LUIS BAQUERO, UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL		
			TOTAL USD
MOTOCROSS			
HORA	12H00-17H00	LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DEL EVENTO	
LUGAR	PISTA JOE FIALLOS	CONVENIO JAGUAR MOTOR CLUB	1
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE VIALIDAD Y FISCALIZACIÓN		
			TOTAL USD
JUZGAMIENTO GANADO MACHO			
HORA	14H00-14H00	VARIOS	
LUGAR	RECINTO FERIAL		
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE		
			TOTAL USD
FESTIVAL TAURINO			
HORA	15H00-18H00	RECINTO FERIAL - MÓDULO GANADERO	
LUGAR			
RESPONSABLE	CENTRO AGRÍCOLA DE TENA		
			TOTAL USD

CLASURA DE LA EXPOFERIA Y ENTREGA DE KITS			
HORA	16H30-18H00	CONVENIO Y TRANSFERENCIA ASOCIACION AGROSILVOPASTORIL BORJA.	7542,50
LUGAR	RECINTO FERIAL	PRÓMOTOR CULTURAL NACIONAL (TRIO PICHINCHA)	7542,50
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE		
			TOTAL USD
LUNES 11 DE FEBRERO 2019			
FESTIVAL DE MÚSICA URBANA			
HORA	16H00-12H00	CONTRATACION POR SERVICIOS. SERVICIO DE ALQUILER DE AMPLIFICACIÓN, SONIDO, ILUMINACIÓN, PANTALLA LED	7.100,00
LUGAR	PARQUE INTERCULTURAL DE TENA	DESAFIO DE DJ	7.100,00
RESPONSABLE	ALLY TV	PRÓMOTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL (QUINTANA EX VOCALISTA DE MANA)	3.600,00
		SERVICIO DE ANIMACIÓN	10.000,00
			TOTAL USD
BALLET DE CÁMARA			
HORA	19H00-21H00	CONTRATACION SERVICIOS DE AUDIO, SONIDO Y AMPLIFICACIÓN	500,00
LUGAR	COLISEO DEL GOLEGIO NACIONAL TENA		60,00
RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL		560,00
			TOTAL USD
TOTAL USD			
2.000,00			

MARTES 12 DE FEBRERO 2019					
DESFILE DE LA INTERCULTURALIDAD PROVINCIAL					
HORA	09H00-12H00	LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DEL EVENTO.	1	8928,00	8929,00
LUGAR	AV 15 DE NOVIEMBRE - HOSPITAL JMV- BANCO DEL AUSTRO			1071,48	10000,48
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN				
		TOTAL USD			
					10000,48
SESION SOLEMNE					
HORA	12H30-14H00	CONTRATACION SERVICIO LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DEL EVENTO	1	7100,00	7100,00
LUGAR	COLEGIO FDPN			852,00	7952,00
RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL			0,00	0,00
		TOTAL USD			7952,00
REUNIÓN DE TRABAJO CON AUTORIDADES NACIONALES					
HORA	14H30-16H00	CONTRATACION SERVICIO LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DEL EVENTO	1	3591,86	3591,86
LUGAR	VIEJA HACIENDA	CONTRATO POR SERVICIOS			431,02
RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL				4022,88
		TOTAL USD			
					4022,88

NOCHE DE LA INTEGRACIÓN AMAZÓNICA

		CONTRATACION DE SERVICIOS.					
HORA	19H00-02H00	PROMOTOR ARTÍSTICO - TURÍSTICO LOCAL DUO MILEMAR VOCES DEL SENTIMIENTO	1	650,00	650,00	78,00	728,00
LUGAR	PARQUE INTERCULTURAL DE TENA	PROMOTOR ARTÍSTICO - TURISMO LOCAL MARIO'S ALNÁIR Y LAS NENAS DE LA CUMBIA	1	650,00	650,00	78,00	728,00
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	PROMOTOR ARTÍSTICO - TURISMO NACIONAL AGUILAR Y SU ORQUESTA COMÍCICO MILTON ARAUJO	1	9500,00	9500,00	1140,00	10640,00
		SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, SILLAS VESTIDAS, ALQUILER DE CARPA,	1	1300,00	1300,00	156,00	1456,00
		SERVICIO DE ANIMACIÓN	2	250,00	500,00	60,00	560,00
		TOTAL USD					22084,00

FESTIVAL DE ORQUESTAS "NUCANCHI TAKINA TUTA"

		CONTRATACION DE SERVICIOS.					
HORA	20H00-02H00	INCENTIVOS A GRUPOS DE PROMOCIÓN CULTURAL KICHWA SONIDO CONTRATADO	1	8410,00	8410,00	1009,20	9419,20
LUGAR	RECINTO FERIAL DE TENA	SERVICIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE	1	0,00	0,00	0,00	0,00
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE		1	250,00	250,00	30,00	280,00
		TOTAL USD					9689,20

ELABORACIÓN

Mgst. Marcelo Simibaña

FIESTAS MONTO TOTAL

23899,65

PROGRAMACIÓN FOMENTO A LA PRODUCCIÓN - FERIA

35.776,03

PROGRAMACIÓN CULTURAL, ANCESTRAL Y DEPORTIVA

203.223,52

6. ESTRATEGIA DE EJECUCION

6.1 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

El Gobierno Provincial de Napo realizará el financiamiento del presente proyecto mediante administración directa y mediante convenios con Instituciones competentes a la realización de actividades culturales y deportivas, además lo presenta en sus contenidos bajo el formato de Estructura general para la presentación de proyectos de inversión y de cooperación externa no reembolsable exigidos por la SENPLADES.

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Tipo de ejecución		Instituciones Involucradas
Directa (D) o indirecta (I)*	Tipo de arreglo **	
D	EJECUCION PROPIA	PREFECTURA DE NAPO
I	CONVENIOS DE COOPERACIÓN	PREFECTURA DE NAPO – MUNICIPIOS – CASA DE LA CULTURA NÚCLEO NAPO

* Ejecución Directa: La institución que presenta el proyecto lo ejecuta; sin la intervención de otra institución, aunque exista un convenio.

Ejecución indirecta: Existe un convenio con otra institución para la ejecución.

** Convenio, contrato u otra forma de arreglo con otra entidad para la ejecución del componente.

6.2 Cronograma actividades del proyecto

MARTES 05 DE FEBRERO 2019	
LIMPIO MI COMUNIDAD Y SIEMBRO VIDA	
HORA	09H00
LUGAR	PKR, AROSEMENA TOLA, PANÓ
RESPONSABLE	DIRECCION DE GESTION DE AMBIENTE E INTERCULTURALIDAD.

MIERCOLES 06 DE FEBRERO 2019	
CAMERATA INSTITUTO DE FOMENTO DE LA CULTURA	
HORA	19H00
LUGAR	CATEDRAL SAN JOSE DE TENA
RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL
JUEVES 07 DE FEBRERO 2019	
CELEBRACIÓN ESPIRITUAL Y CULTURAL	
HORA	08H00-09H30
LUGAR	CATEDRAL SAN JOSE DE TENA
RESPONSABLE	SUMAK KAWSAY WASI (SKW)
CONCURSO DE ORATORIA	
HORA	10H00
LUGAR	AUDITORIO
RESPONSABLE	DIRECCION DE GESTION DE AMBIENTE E INTERCULTURALIDAD.
VIERNES 08 DE FEBRERO 2019	
FORTALECIMIENTO DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y TRADICIONALES	
HORA	09H00-20H00
LUGAR	PKR, PTO NAPO, TENA, ARCHIDONA
RESPONSABLE	DIRECCION DE GESTION DE AMBIENTE E INTERCULTURALIDAD.
EXPOFERIA NAPU MARKA RAYMI 2019 (MODULO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS)	
HORA	11H00
LUGAR	MALECON ESCENICO DE TENA. EX MTOP.
RESPONSABLE	DIRECCION FOMENTO PRODUCTIVO
FESTIVAL DE LA INTERCULTURALIDAD (PREGON)	
HORA	14H30-18H00
LUGAR	AV. 15 DE NOVIEMBRE (HOSPITAL - BANCO DEL AUSTRO)
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAGE
PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	

RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
NUSTA NAPU MARKA Y MUJER SIMBOLO 2019	
HORA	20H00
LUGAR	COLISEO TNTE. MILTON HERRERA
RESPONSABLES	DIRECCION DE GESTION DE AMBIENTE E INTERCULTURALIDAD.
SABADO 09 DE FEBRERO 2019	
ENCUENTRO DE NACIONALIDADES	
HORA	09H00-24H00
LUGAR	COMUNIDAD RUKULLAKTA
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y NACIONALIDADES
II COMPETENCIA PROVINCIAL DE PATINAJE (MODALIDAD contrarreloj, semifondo, liebre y carriles)	
HORA	09H30
LUGAR	PARQUE LINEAL DE TENA
RESPONSABLE	DIRECCION DE GESTION DE PLANIFICACION
4x4 VALIDA REGIONAL AMAZONICA	
HORA	11H00-16H00
LUGAR	PISTA DEL 4 X 4
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE GESTION DE VIALIDAD Y FISCALIZACION
INAUGURACION DE LA EXPOFERIA NAPU MARKA 2019	
HORA	09H00-10H00
LUGAR	RECINTO FERIAL
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAGE Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EXPOFERIA NAPU MARKA RAYMI 2019 (MODULO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS)	
HORA	11H00
LUGAR	MALECON ESCENICO DE TENA. EX MTOP.
RESPONSABLE	DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO
RECORRIDO DE STAND	
HORA	10H00-11H00

LUGAR	RECINTO FERIAL
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
INAUGURACIÓN DEL MÓDULO GANADERO	
HORA	12H30-13H30
LUGAR	RECINTO FERIAL
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
JUZGAMIENTO DEL GANADO HEMBRA	
HORA	14H00-17H00
LUGAR	RECINTO FERIAL
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
CONCURSO DE AVES CRIOLLAS (GALLOS Y GALLINAS)	
HORA	14H00-15H30
LUGAR	RECINTO FERIAL
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
NOCHE DE LA INTEGRACIÓN PRODUCTIVA	
HORA	19H00-02H00
LUGAR	RECINTO FERIAL
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
ENCUENTRO BOXÍSTICO: TÍTULO FECONSUR SILVER WBC	
HORA	20H00
LUGAR	COLISEO MAYOR DE TENA
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
DOMINGO 10 DE FEBRERO 2019	
II COMPETENCIA PROVINCIAL DE PATINAJE (MODALIDAD: Habilidades)	
HORA	09H30
LUGAR	PARQUE LINEAL DE TENA
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
CROSS COUNTRY EVENTO CICLISTICO NAPU MARKA	

HORA	09H30
LUGAR	PARQUE LINEAL DE TENA
RESPONSABLE	DIRECCION DE GESTION DE PLANIFICACION
FERIA ANCESTRAL TUSHUNA, VERSIANA Y TAKINA	
HORA	09H00-24H00
LUGAR	PARQUE INTERCULTURAL DE TENA.
RESPONSABLE	DIRECCION DE AMBIENTE Y NACIONALIDADES. Ab. Wilam Grefa- Jamil Mamallacta AQB.
FUTBOL FEMENINO CLUB 12 DE FEBRERO TENA Y LIVER POOL S.C COCA	
HORA	10H00-12H00
LUGAR	PARQUE INTERCULTURAL DE TENA.
RESPONSABLE	DIRECCION DE AMBIENTE Y NACIONALIDADES. Ab. Wilam Grefa- Jamil Mamallacta AQB.
MOTO CROSS	
HORA	12H00-17H00
LUGAR	PISTA JOE FIALLOS
RESPONSABLE	DIRECCION DE GESTION DE VIALIDAD Y FISCALIZACION
JUZGAMIENTO GANADO MACHO	
HORA	8H00-14H00
LUGAR	RECINTO FERIAL
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
FESTIVAL TAURINO	
HORA	15H00-18H00
LUGAR	RECINTO FERIAL - MODULO GANADERO
RESPONSABLE	CENTRO AGRICOLA DE TENA
CLAUSURA DE LA EXPOFERIA Y ENTREGA DE KITS	
HORA	16H30-18H00
LUGAR	RECINTO FERIAL
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE
LUNES 11 DE FEBRERO 2019	

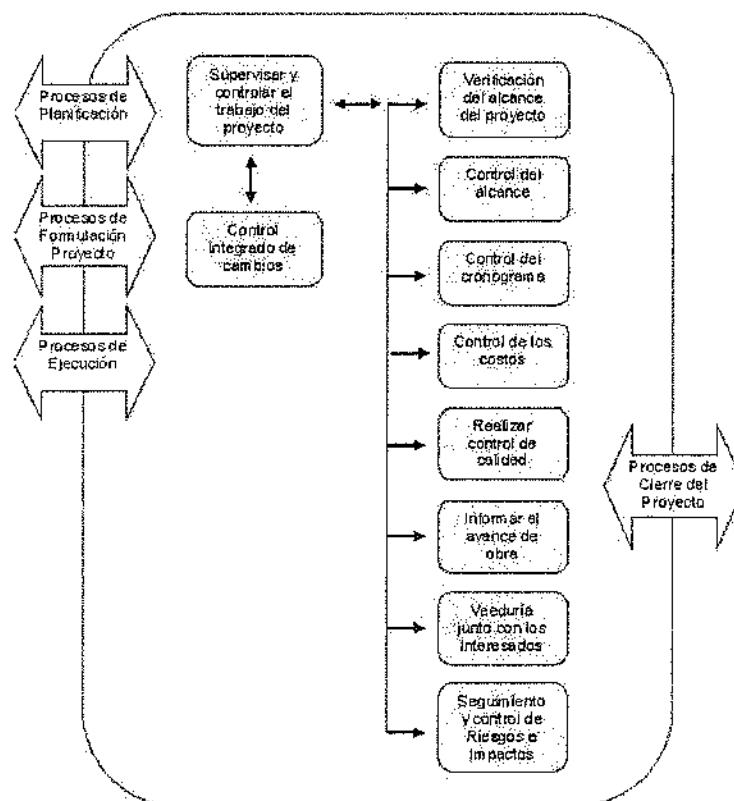
FESTIVAL DE MÚSICA URBANA	
HORA	16H00-12H00
LUGAR	PARQUE INTERCULTURAL DE TENA
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BALLET DE CAMARA	
HORA	19H00-21H00
LUGAR	COLISEO DEL GOLEGIO NACIONAL TENA
RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL
MARTES 12 DE FEBRERO 2019	
DESFILE DE LA INTERCULTURALIDAD PROVINCIAL	
HORA	09H00-12H00
LUGAR	AV 15 DE NOVIEMBRE - HOSPITAL JMVI - BANCO DEL AUSTRO
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
SESION SOLEMNE	
HORA	12H30-14H00
LUGAR	COLISEO FDPN
RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL
REUNIÓN DE TRABAJO CON AUTORIDADES NACIONALES	
HORA	14H30-16H00
LUGAR	VIEJA HACIENDA
RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL
NOCHE DE LA INTEGRACIÓN AMAZÓNICA	
HORA	19H00-02H00
LUGAR	PARQUE INTERCULTURAL DE TENA
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
FESTIVAL DE ORQUESTAS "ÑUCANCHI TAKINA TUTA"	
HORA	20H00-02H00
LUGAR	RECINTO FERIAL DE TENA
RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. Monitoreo de la Ejecución

El Gobierno Provincial de Napo, cuenta con una planta institucional para el monitoreo de las actividades a realizarse en el proyecto que se encarga de realizar el seguimiento y evaluación del mismo que demanda su ejecución y supervisada en conjunto con el departamento Financiero, con sus profesionales.

El trabajo planificado de los procesos de seguimiento y control realizados por la Prefectura son los siguientes:



Fuente: PMBOK
Elaboración: Propia

Gestión del proyecto

La gestión del presente proyecto se lo ha implementado en la organización y administración de los recursos de manera tal que se pueda culminar todo el trabajo requerido del mismo, dentro del alcance, el tiempo y costos definidos; a continuación se describen algunas de las áreas de gestión operadas en el proceso:

- *Gestión de la Integración:* Incluye los procesos requeridos para asegurar que todos los elementos del proyecto son coordinados adecuadamente.
- *Gestión del Alcance:* Incluye y considera solamente el trabajo requeridos para completar el proyecto satisfactoriamente.
- *Gestión del Tiempo:* Incluye los procesos requeridos para asegurar el término temporal preciso y adecuado del proyecto.
- *Gestión de los Costos:* Incluye los procesos requeridos para asegurar que el proyecto se concluye dentro del presupuesto aprobado.
- *Gestión de la Calidad:* Incluye los procesos requeridos para asegurar que el proyecto satisface las necesidades para las cuales fue definido.
- *Gestión de Recursos Humanos:* Incluye los procesos requeridos para hacer un uso más efectivo de las personas involucradas en el proyecto.
- *Gestión de las Comunicaciones:* Incluye los procesos requeridos para asegurar una generación, recolección, disseminación, almacenamiento y disposición final en tiempo y de forma apropiada, de la información del proyecto.
- *Gestión del Riesgo e Impacto:* Es el proceso sistemático de identificar, analizar y responder a los riesgos e impactos del proyecto.
- *Gestión de Adquisiciones:* Incluye los procesos requeridos para adquirir los bienes y servicios que el proyecto requiere para su funcionamiento.
- *Gestión de Financiamiento:* Incluye los procesos utilizados para la obtención de recursos financieros para la ejecución del Proyecto.

7.2 Evaluación de resultados e impactos

Evaluación de resultados.- El Gobierno Provincial aplicará una metodología en la que se levantará información sobre la situación general de los servicios ofrecidos por el proyecto de la Provincia en los que se incluirá obviamente la evaluación que se está prestando a los beneficiarios del presente proyecto, con ello se verifica el avance y progreso en la aplicación de los objetivos trazados, como resultado de todos los proyectos ejecutados diferenciando las diferentes áreas temáticas atendidas por dichos proyectos.

Evaluación de impactos.- El Gobierno Provincial de Napo deberá después de tres años realizará un levantamiento de información de fuente secundaria y fuente primaria para medir los impactos de proyecto, con lo que se tomará las decisiones para implementar medidas que fortalezcan el proceso de otorgamiento de beneficios provenientes del proyecto.